



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA (Jaén)

EDICTO

SELECCIÓN DE MAESTROS, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, PARA LA ESCUELA DE VERANO DEL AYUNTAMIENTO DE ARJONA.

DON JUAN LATORRE RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN).

HACE SABER: Que esta Alcaldía con fecha 29 de junio de 2.018, ha dictado el Decreto núm. 469, que transcrito literalmente dice:

“Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de junio de 2.018, fueron aprobadas las Bases para la selección de Maestros, en régimen de personal laboral temporal para la escuela de verano del Ayuntamiento de Arjona.

Visto que durante el plazo comprendido entre el 8 y 21 de junio de 2.018 (ambos inclusive), fueron presentadas las siguientes solicitudes, según consta en el certificado emitido por la Secretaria de este Ayuntamiento con fecha 22 de junio de 2.018:

NÚM. ENTRADA	FECHA ENTRADA	DNI
1664	15/06/2018	78687335B
1666	15/06/2018	53592178Q
1667	15/06/2018	53596832R
1668	15/06/2018	53594021L
1670	15/06/2018	53910145P
1671	15/06/2018	26045889E
1687	18/06/2018	53595845A
1690	18/06/2018	52548188L
1713	20/06/2018	53910664K
1715	20/06/2018	53594361Z
1717	20/06/2018	45885982Q
1719	20/06/2018	26051569K
1720	20/06/2018	53597352S
1729	21/06/2018	53911167H

Visto que con fecha 29 de junio de 2.018, el Tribunal calificador eleva a esta Alcaldía propuesta de Resolución de la relación de aspirantes con la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Esta Alcaldía-Presidencia, **RESUELVE:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA (Jaén)

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes con la puntuación obtenida por cada uno de ellos para la selección de Maestros para la escuela de verano, en régimen de personal laboral temporal y que es la siguiente:

NÚM	D.N.I.	Nº REGISTRO DE ENTRADA	CALIFICACIÓN
1	53594021L	1668	8,07
2	53910664K	1713	7,61
3	53596832R	1667	7,54
4	53595845A	1687	7
5	53594361Z	1715	6,75
6	45885982Q	1717	6
7	53597352S	1720	5,75
8	53592178Q	1666	5,37
9	26051569K	1719	5,36
10	26045889E	1671	5,33
11	52548188L	1690	5,32
12	78687335B	1664	5,21
13	53910145P	1670	5,18
14	53911167H	1729	5

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en la página web www.arjona.es y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.



Arjona, 29 de junio de 2.018

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Latorre Ruiz